



Convocatoria para proceso de designación de la persona responsable de la Coordinación del Área Académica 5 "Teoría Pedagógica y Formación Docente"

La Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y de conformidad con lo previsto en el inciso C) del punto 2.2, del Documento de Reorganización Académica de la Unidad Ajusco de la UPN, aprobado por el Consejo Académico en su Sesión LXXX, celebrada los días 16 y 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta UPN, el día 3 de febrero de 2004

CONVOCA

Al personal académico del Área Académica 5 "Teoría Pedagógica y Formación Docente", con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de aspirantes para formar la terna de candidatos que será presentada a la Rectoría, para que ésta designe a la persona de la Coordinación correspondiente, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar todo el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y adscritos al Área Académica "5".

SEGUNDA. Los candidatos para integrar la terna del Área serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Experiencia académica como docente e investigador.
- II. Antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- III. Tener nombramiento de tiempo completo.
- IV. Estar dictaminado por la CAD en la plaza que ocupa.
- V. Pertenecer al Área Académica "5".
- VI. Capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VIII. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.
- IX. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- X. Presentar un plan de trabajo que recoja las necesidades y tareas propias del Área Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.
- XI. No podrá ser coordinador del área y responsable de programa simultáneamente.

TERCERA. La organización del proceso para realizar la selección de candidatos e integrar la terna estará a cargo de una Comisión Organizadora constituida por un representante de la autoridad designado por la Rectoría y por tres académicos nombrados por el Consejo Interno del Área Académica 5, instalada el día 22 de octubre de 2019.

CUARTA. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse y entregar su plan de trabajo y su curriculum vitae, en medio digital, ante la Comisión Organizadora, del 22 de noviembre al 6 de diciembre del 2019, en las oficinas de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

QUINTA. Los candidatos que se registren deberán presentar su plan de trabajo al personal académico adscrito al Área Académica 5 "Teoría Pedagógica y Formación Docente", el día 9 de diciembre del 2019, en el Auditorio A, a las 12:00 horas.

SEXTA. Las votaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad de la Comisión Organizadora el día 10 de diciembre de 2019, de las 10:00 a las 18:00 horas, para cuyo efecto se colocarán las urnas pertinentes en la Sala 1 del Área Académica 5. El personal académico sólo podrá votar por los candidatos del Área Académica de su adscripción. El voto será directo, universal y secreto.

SÉPTIMA. El conteo y resultado de los votos se realizará de manera abierta y pública al término de la votación en el mismo lugar en donde se encuentre ubicada la urna en el día y hora determinada para llevar a cabo la votación. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos el 50% más uno de los académicos adscritos al Área Académica 5 incluidos en el padrón.

OCTAVA. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría, el 11 de diciembre de 2019, por escrito, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidato, así como el plan de trabajo de cada uno de los integrantes de la terna.

NOVENA. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

DÉCIMA. La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre del Académico(a) que ocupará la Coordinación del Área Académica 5 y hará la designación emitiendo el nombramiento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

DÉCIMA PRIMERA. Los asuntos no previstos en el proceso de elección, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2019

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

